GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de marzo de 2010
No. 52

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS PLAZAS DE NOTIFICADORES JUDICIALES.

AVISOS JUDICIALES: 730, 271-A1, 576, 232-A1, 580, 574, 575, 154-B1, 155-B1, 156-B1, 157-B1, 280-A1, 721, 175-B1, 736, 747, 844, 837, 830, 189-B1, 711, 169-B1, 297-A1 y 840.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 768, 850, 776, 172-B1, 752, 737, 734, 733, 738, 279-A1, 739 y 740.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracción, XXI, 157 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial en vigor:

C O N V O C A

A los interesados en participar en el:

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:
NOTIFICADOR JUDICIAL

40 plazas

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 158 al 203, en lo relativo y aplicable del Reglamento de la Escuela Judicial.

I.- REQUISITOS:

A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
B) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por Institución de Educación Superior legalmente facultada para ello.
C) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
D) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo.
E) Presentar solicitud por escrito para concursar que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, así como la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria y el compromiso de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa.
F) Acreditar haber obtenido un promedio general en la Licenciatura de 8.5 (ocho punto cinco en escala de cero a diez) o haber aprobado el respectivo curso de notificador.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos.
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos.
4. Título Profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo.
5. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.
6. Tres cartas de recomendación recientes.
7. Currículum Vitae con copia simple de los documentos probatorios.
8. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete y
9. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar la documentación. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones de la misma institución.

II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: miércoles 07 de abril de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.

III.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral Teórico – Práctico - Jurídico
Miércoles 21 de abril 17:00 hrs.	Jueves 29 de abril 17:00 hrs.	Martes 11 de mayo 17:00 hrs.

IV.- CALIFICACIÓN: Únicamente tendrán derecho a pasar a las siguientes etapas quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero en escala de cero a diez). El promedio final será determinado por las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

V.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 14 de mayo.

VI.- Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria, corresponden al año 2010.

VII.- LUGAR:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortíz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110, 111 y 112.

Tlalnepantla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo. Telefono: 0155 53098319, Red: 15563.

Texcoco: Escuela Judicial de del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán. Teléfono: 01(59) 59 543300. Red: 16052, 16053.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
(Rúbrica).

La Encargada de la Dirección General de la Escuela Judicial

Lic. Ana Guadalupe Pozo Colón
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 18 de marzo de 2010.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del expediente 0719/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE CARLOS GILBON GARCIA.

La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil diez, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 fracción I, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a subasta pública en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien consistente en el lote número 35, manzana cuatro romano, casa treinta, calle avenida San Alberto Sur número 10 que forma parte del condominio de interés social denominado "Lomas Chicoloapan", ubicado en el municipio de Chicoloapan, perteneciente al distrito de Texcoco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que sirvió de base para la primera almoneda, mismo que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del seis de abril de dos mil diez, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado, realice las publicaciones en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

730.-5 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 937/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD HIPOTECARIA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARTURO CHACON LOPEZ, expediente: 937/03, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó que se sacara a remate en primera almoneda la vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial veintiuno de la calle Colinas de Balbuena, construida sobre el lote de terreno número ciento noventa y nueve, de la manzana dos del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derechos a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, sirviendo como base del remate la cantidad de $270,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo más alto, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tales efectos las nueve horas con treinta minutos del día seis de abril del dos mil diez.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, en los tableros de avisos de juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F. a 11 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

271-A1.-5 y 18 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 612/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELEAZAR ALVAREZ FLORES y AMALIA ORTEGA ORTIZ DE ALVAREZ, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día seis de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: departamento número 101, del edificio "A" del conjunto habitacional vertical, sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número oficial seis, de la calle prolongación Avenida Morelos, del fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepan, municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, torre sur, sexto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-México, Distrito Federal, a 02 de febrero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

271-A1.-5 y 18 marzo.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 1276/96

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN JAVIER RIVERA MARQUEZ, expediente 1276/96, por el C. Juez dictó un auto de fecha 27 de enero del año en curso, donde se manda sacar en pública subasta en primera almoneda, la vivienda número uno B del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio número 12, de la Avenida Lerma, Colonia Bellavista, Fraccionamiento Prados de Cuautitlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día seis de abril del año dos mil diez, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos y que arroja la cantidad de $545,473.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), debiéndose satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

271-A1.-5 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: YACO GEOVANNI ROSARIO ROSARIO.

En el expediente número 988/2009, relativo al Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, juicio preponderantemente oral, promovido por GRACIELA MUÑOZ ESPINOSA en contra de YACO GEOVANNI ROSARIO ROSARIO, se desprende que dentro de las prestaciones son: la perdida de la patria potestad, custodia provisional y en su momento definitiva, perdida del derecho de visitar a menor, perdida de todos y cada uno de los derechos sobre el menor y el pago de gastos y costas judiciales.

Dentro de los hechos se manifiesta que en el mes de marzo del año 2005, me uní en concubinato con el señor YACO GEOVANNI ROSARIO ROSARIO, con el cual fijamos como domicilio el ubicado en la calle Juan Aldama número 1205, Colonia Universidad en esta ciudad de Toluca, México; de nuestro concubinato, procreamos a un hijo de nombre RICARDO ROSARIO MUÑOZ que nació en fecha 24 de noviembre del año 2005, una vez que fue debidamente registrado mi menor hijo empezamos a tener problemas por incompatibilidad de caracteres, y aún más a finales del mes de marzo del año 2006, cuando esta relación empezó a deteriorarse demasiado, a consecuencia de que mi concubino empezó a mostrarse muy agresivo verbalmente, y faltando constantemente al domicilio conyugal, pero se da el caso de que en fecha 10 de abril del año dos mil seis, dejé en compañía de mis padres a mi menor hijo de nombre RICARDO ROSARIO MUÑOZ, quienes viven en un inmueble contiguo del domicilio donde habita la suscrita para poder acudir a mis actividades laborales, regresando aproximadamente a las tres de la tarde, percatándome en ese momento que el demandado YACO GEOVANNI ROSARIO ROSARIO, ya no se encontraba en el domicilio y ya había sacado todas sus cosas personales; debido a que el demandado YACO GEOVANNI ROSARIO ROSARIO, no se ha comunicado y mucho menos se ha presentado para ejercer su obligación como padre de mi menor hijo, en un período de 3 años 9 meses, la suscrita ha tenido que cubrir todos los gastos referentes a alimentos, educación, esparcimiento, habitación y salud de mi menor hijo RICARDO ROSARIO MUÑOZ, toda vez que como he hecho mención el padre de mi menor hijo no se preocupa en lo mínimo por cumplir con sus obligaciones de sustento de alimentos, habitación, vestido, educación y gastos médicos, sin que a la fecha haya hecho aportación alguna, por lo que la suscrita siempre ha estado al pendiente de todos los gastos necesarios para el crecimiento y desarrollo correcto de mi menor hijo.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial; se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

576.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 535/2009 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JULIO PICAZO MOYA o JULIO PICASO MOYA, en contra de RAMON ARCINIAGA DURAN y MOISES RODRIGUEZ CEDILLO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo antes invocado y a las constancias que integran el presente expediente, por lo tanto emplácese al demandado por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, que se publicara por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación diaria en esta entidad y Boletín Judicial, en el que se reclaman las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial de que he adquirido la propiedad por usucapión y que la misma a operado a su favor, respecto del terreno ubicado en camino a la Cruz del Dendho, municipio de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de terreno de 500.00 metros cuadrados, B).- Se dicte sentencia en la cual se declare como propietario del inmueble y se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Jilotepec, México, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Persona demandada MOISES RODRIGUEZ CEDILLO, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

232-A1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

GUADALUPE GARCIA GONZALEZ.

EFRAIN VENTURA BRAVO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 698/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido en contra de GUADALUPE GARCIA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en lote ocho, manzana sesenta y siete de la colonia Emiliano Zapata, sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que adquirió el promovente por contrato privado de compraventa celebrado con GUADALUPE GARCIA GONZALEZ en fecha treinta de enero del año dos mil teniendo desde esa fecha la posesión en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, de buena fe y continua, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: Primera: La acción de usucapión que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado antes descrito, en los términos de la presente prestación reclamo en vía de usucapión el bien descrito con anterioridad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote siete, al sur: 17.00 metros con lote nueve, al oriente: 8.00 metros con lote treinta y seis, al poniente: 8.00 metros con calle Uno, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, Segunda. La declaración judicial en sentencia definitiva de que el suscrito C. EFRAIN VENTURA BRAVO, soy el

legítimo propietario del bien inmueble antes citado por haberlo poseido en forma pacífica, continúa, de buena fe y en mi calidad de propietario y por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo a mi favor y resolución que servirá como título de propiedad del suscrito. Tercera.- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, la inscripción del bien inmueble objeto de este juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL) de este Distrito Judicial a nombre del suscrito C. EFRAIN VENTURA BRAVO, previo pago de los derechos e impuestos que se causen, así como la cancelación de la inscripción del bien inmueble antes citado que se encuentra actualmente inscrito a favor del C. GUADALUPE GARCIA GONZALEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL), bajo la partida número 790, Volumen 482, libro primero, sección primera de fecha diez (10) de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno (1981) y documento que agrego en original para su debida constancia de legalidad. Cuarta.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en su tramitación". Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado GUADALUPE GARCIA GONZALEZ, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de febrero del dos mil diez.- Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

580.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 522/2008.

TERCERO LLAMADO A JUICIO: ALFREDO DELGADO ORTEGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al tercero llamado a juicio ALFREDO DELGADO ORTEGA mediante edictos; por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARTHA PANTOJA ROCHA, demanda de LOURDES MONTES DE OCA AVENDAÑO la reivindicación del bien inmueble ubicado en calle Cocula número 334, lote 33, manzana 447 Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 32; al sur: 17.00 metros con lote 34; al oriente: 09.00 metros con calle Cocula; y al poniente: 09.00 metros con lote 7, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y para acreditar la propiedad del bien raíz, exhibe copia certificada del testimonio notarial número 29896 expedida por la licenciada FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, Notario Público Número Cuatro de Texcoco, Estado de México, manifestando que adquirió el inmueble materia de este juicio mediante celebración de contrato de compraventa con el señor ANTOLIN VAZQUEZ MIRANDA, en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis; que demanda de LOURDES MONTES DE OCA AVENDAÑO, persona que actualmente posee el inmueble, supuestamente en razón de la celebración de un contrato de comodato celebrado entre ella y el señor CARLOS MONTES DE OCA JIMENEZ, persona que carece de legitimidad, en razón de que MARTHA PANTOJA ROCHA, no le ha transmitido la propiedad del inmueble, ni le ha otorgado poder alguno para la celebración de contratos, por lo que está legalmente impedida para celebrar un contrato de tal naturaleza: así como reclama el pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la demandada se oponga de manera temeraria. La demandada LOURDES MONTES DE OCA AVENDAÑO, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra niega las prestaciones reclamadas argumentando que ella tiene una posesión derivada con motivo del contrato de comodato celebrado con CARLOS MONTES DE OCA JIMENEZ, quien según sabe es propietario del bien Inmueble materia de la presente litis, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil ocho, en el que se le tuvo por contestada la demanda a LOURDES MONTES DE OCA AVENDAÑO se ordenó llamar a juicio a CARLOS MONTES DE OCA, y éste al dar contestación a la demanda instaurada en su contra niega las prestaciones reclamadas en razón de que refiere que él posee y es propietario del bien inmueble en virtud de que ha operado la usucapión a su favor en razón de poseerlo por más de diez años y con las condiciones establecidas por la ley, es decir en forma pacífica, pública y continua ya que el bien raíz se lo compró a ALFREDO DELGADO ORTEGA, mediante contrato privado de compraventa celebrado el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete e interpone demanda reconvencional en contra de MARTHA PANTOJA ROCHA y ALFREDO DELGADO ORTEGA, que el precio de la compraventa fue por la cantidad de $ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), reclamándole a la primera de ellas la usucapión del lote de terreno ubicado en la calle de Cocula número 334, lote 33, manzana 447, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, inscrito en el Registro Público basó la partida 320, volumen 231, libro primero, sección primera, de fecha 19 de diciembre de 1996 y de ALFREDO DELGADO ORTEGA le demanda el reconocimiento de celebración de contrato de compraventa y de haber transmitido la posesión a título de propietario, del inmueble motivo de la usucapión en los términos y condiciones que quedaron señaladas en el contrato: y como consecuencia de lo anterior, una vez que se dicte sentencia definitiva a su favor, se envíe oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, a efecto de que se realice la cancelación y tildación de la inscripción del bien inmueble que aparece a favor de MARTHA PANTOJA ROCHA y se inscriba a su favor, así como el pago de gastos y costas: la parte demandada en la reconvención MARTHA PANTOJA al dar contestación a la demanda reconvencional, niega todas y cada una de las prestaciones, argumentando que la parte actora en la reconvención nunca ha poseído el bien inmueble desde la fecha que refiere diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ya que en ese inmueble vivía su esposo JOSE MANUEL ANAYA SAMORA con la señora LOURDES MONTES DE OCA AVENDAÑO desde el año del dos mil tres, con sus dos hijos LOURDES y MANUEL a los cuales la suscrita les prestó el inmueble en calidad de comodatarios. Ignorándose el domicilio de ALFREDO DELGADO ORTEGA, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

574.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. JUANA DAMACIO VALENCIA.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que la C. DOLORES DAMACIO VALENCIA, le demanda en los autos del expediente 289/2008, las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta del juicio concluido de usucapión número 302/03 en el cual las partes fueron JUANA DAMACIO VALENCIA, como parte actora y como demandadas TEODORA VALENCIA y DOLORES DAMACIO VALENCIA, respecto del imueble fracción "A" del lote de terreno número ocho, de la manzana once, de la colonia México, Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, toda vez que JUANA DAMACIO VALENCIA defraudó la buena fe del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; B) La declaración judicial de que el juicio concluido de usucapión número 302/03, seguido ante el Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, es absolutamente nulo por existir un fraude procesal inducido por parte de JUANA DAMACIO VALENCIA; juicio de usucapión en el cual las partes fueron JUANA DAMACIO VALENCIA, como parte actora y como demandadas TEODORA VALENCIA y DOLORES DAMACIO VALENCIA, respecto del inmueble fracción "A" del lote de terreno número ocho, de la manzana once de la colonia México, Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C) La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa celebrado entre JUANA DAMACIO VALENCIA, como parte compradora y como parte vendedora TEODORA VALENCIA GARCIA y MIGUEL DAMACIO GOMEZ, de fecha ocho de agosto del año de mil novecientos noventa y siete, que sirviera como documento base de la acción en diverso procedimiento número 302/03 seguido ante el Juez Primero de lo Civil; del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; D) Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la cancelación de la inscripción hecha a favor de JUANA DAMACIO VALENCIA, bajo la partida 1107, volumen 252, libro primero, sección primera de fecha 23 de septiembre del año dos mil tres; E) La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa celebrado entre JUANA DAMACIO VALENCIA como parte vendedora y como parte compradora el señor MARIO ALBERTO HERRERA MORENO, acto jurídico que fue celebrado en fecha 25 de noviembre del año dos mil tres (2003), documento respecto del inmueble denominado según en dicho contrato como fracción "A" del lote de terreno número 8, de la manzana 11, de la colonia México, Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Demandando la nulidad absoluta de dicho contrato en virtud de que dicha fracción de inmueble, descrita en el contrato de referencia, es propiedad de la suscrita así como de la sucesión que represento; F) El pago de gastos originados por el pago de honorarios del Profesional en Derecho, Patrocinador de la actora; G) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente proceso jurisdiccional. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho; 1.- La suscrita parte actora es copropietaria del lote de terreno número ocho, de la manzana once, de la colonia México, Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, junto con la hoy fallecida TEODORA VALENCIA GARCIA, persona quien en vida fuera madre de la hoy actora; 2.- la señora TEODORA VALENCIA GARCIA, perdió la vida en fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres tal y como se acredita con el acta de defunción mismo que se acompaña en copia certificada, así como las copias certificadas del auto declarativo de herederos dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 3.- La suscrita denunció en fecha 28 de febrero del año dos mil cinco, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA VALENCIA GARCIA, el cual se radicó ante el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante el número 197/05, y en el cual fui designada como albacea de la sucesión, lo que se acredita con las copias certificadas de la audiencia en la que fui nombrada como albacea, 4.- La demandada JUANA DAMACIO VALENCIA omitió manifestar en el juicio de usucapión número 302/03, seguido ante el Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que legalmente era hija de TEODORA VALENCIA, lo que yo le acredito con la copia certificada del acta de nacimiento de JUANA DAMACIO VALENCIA en la que consta que la demandada es hija de TEODORA VALENCIA; 5.- La demandada JUANA DAMACIO VALENCIA dolosamente inició juicio de usucapión respecto de la fracción "A" del lote de terreno número ocho, de la manzana once, de la colonia México, Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en la que demandó a la suscrita DOLORES DAMACIO VALENCIA y la hoy finada TEODORA VALENCIA, y manifestó que las demandadas podían ser emplazadas en el domicilio ubicado en calle Allende número 134 interior uno de la colonia México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y con lo cual sorprendió la buena fe del juzgador, pues dicho domicilio es el número y calle oficial de el lote que se usucapió, es decir, que el lote en el que se llevó a cabo el emplazamiento y que se señaló como domicilio de la parte demandada para el emplazamiento, es el mismo que la parte actora en dicho juicio se apropió mediante dicho juicio, lo cual resulta un verdadero fraude procesal y que evidentemente fue inducido por JUANA DAMACIO VALENCIA, ya que por medio de engaños y omisiones fue que hizo caer al Juez; 6.- La demandada JUANA DAMACIO VALENCIA, en el juicio que se pretende su nulidad, señaló como domicilio para emplazar a las demandadas en dicho juicio DOLORES DAMACIO VALENCIA y TEODORA VALENCIA ser emplazadas en el domicilio ubicado en calle Allende número 184 interior uno de la colonia México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo totalmente dolosa la conducta de la demandada JUANA DAMACIO VALENCIA ya que omitió manifestar también que TEODORA VALENCIA quien es su madre falleció en fecha 28 de febrero del año dos mil tres, lo que evidentemente es un fraude procesal, porque no se puede emplazar a una persona según lo dispone el artículo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, cuando ésta ya ha fallecido y más aún el fraude procesal ocurre cuando a sabiendas de tal circunstancia la hacen pasar como si estuviera viva: Debe de observarse que en la foja nueve de las copias certificadas que se acompañan, referentes al juicio civil de usucapión número 302/03, promovido por JUANA DAMACIO VALENCIA en contra de TEODORA VALENCIA y DOLORES DAMACIO VALENCIA, existe un citatorio de fecha trece de mayo del año dos mil tres, en el que supuestamente proceden a preguntar por las demandadas hoy actoras y el citatorio lo recibe MIGUEL DAMACIO GOMEZ, sin manifestar que TEODORA VALENCIA ya falleció y que DOLORES DAMACIO VALENCIA, no vive en dicho domicilio en la fecha en que realizaron dicho emplazamiento, y observe señor Juez que MIGUEL DAMACIO GOMEZ, persona que recibe el documento, dice en dicha constancia actuarial "ser primo de los demandados" lo cual es totalmente falso, pues esta persona, es padre de JUAN DAMACIO VALENCIA y por tanto esposo de una de las demandadas TEODORA VALENCIA, y por consecuencia padre de la suscrita DOLORES DAMACIO VALENCIA, todo lo anterior lo demuestro además de las constancias de dicho juicio, con la copia certificada del acta de nacimiento de la demandada JUANA DAMACIO VALENCIA lo anteriormente afirmado. Aún más como puede observarse de las constancias de dicho juicio se observa que todo esto es un fraude, pues es el hecho de que esta misma persona MIGUEL DAMACIO GOMEZ (finado) es decir, mi padre, aparentemente es quien vende el inmueble de mi propiedad a JUANA DAMACIO VALENCIA, en fecha ocho de agosto del año de mil novecientos noventa y siete, y el mismo es quien recibe la notificación de emplazamiento, luego entonces, se observa que

todo es una artimaña de parte de JUANA DAMACIO VALENCIA, en este mismo orden de ideas, si la usucapión es la adquisición de la propiedad por medio de la posesión en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena o mala fe, en concepto de propietario, y es mi padre quien amañadamente se ostentó como primo de mamá y de la suscrita, luego entonces, eso también demuestra que JUANA DAMACIO VALENCIA, nunca poseyó el inmueble como dice, y más aún también estoy segura de que jamás adquirió dicho inmueble según lo dice, 7. Existe en autos del juicio del que se tacha de fraudulento una razón de notificación misma que obra a foja trece de dicho juicio en el que se da razón de haberse constituido, en el domicilio de calle Allende número 134 interior Uno de la colonia México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y en donde MIGUEL DAMACIO GOMEZ dice ser primo de TEODORA VALENCIA y de DOLORES DAMACIO VALENCIA tal y como lo acredito con copia certificada de mi acta de nacimiento MIGUEL DAMACIO GOMEZ es mi padre; y nótese la falsedad ya que mi padre según lo asentado en dicha razón de notificación dijo que los demandados no se encuentran a pesar de haberle dejado citatorio, cuando sabe bien JUANA DAMACIO VALENCIA y mi padre MIGUEL DAMACIO GOMEZ que mi madre TEODORA VALENCIA había fallecido dos meses antes de dicha notificación y que TEODORA VALENCIA hasta el día de su muerte vivió en el domicilio de calle Allende número 134, de la colonia México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, empero, todo lo anterior fue hecho con la malicia y como autora material de parte de JUANA DAMACIO VALENCIA, por que ella sabedora de que mi madre había muerto y que la suscrita en esa fecha vivía en los Estados Unidos de Norte América, decidió promover un juicio a espaldas de las demandadas y en nuestro perjuicio; 8. Es falso que JUANA DAMACIO VALENCIA. Haya poseído el inmueble fracción "A" del lote de terreno número ocho, de la manzana once, de la colonia México, Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, desde el día ocho de agosto del año de mil novecientos noventa y siete, porque nunca ha vivido en dicho domicilio con las características que pide el Código Civil para tener la propiedad del mismo, hecho que le consta a varias personas. De igual forma afirmo que mi madre TEODORA VALENCIA GARCIA, nunca le vendió, parte de nuestra propiedad a JUANA DAMACIO VALENCIA, y que en todo caso el documento exhibido en diverso procedimiento, es decir en el 302/03, seguido ante el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y me refiero al documento base de la acción consistente en un contrato privado de compraventa celebrado en fecha ocho de agosto del año de mil novecientos noventa y siete, entre JUANA DAMACIO VALENCIA, como compradora, TEODORA VALENCIA y MIGUEL DAMACIO GOMEZ, es totalmente apócrifo, es decir falso y que mi madre nunca le vendió, porque afirmó lo anterior, porque en dicho contrato aparece una supuesta firma de TEODORA VALENCIA y yo afirmo que esa firma no es la de mi madre TEODORA VALENCIA y yo afirmo que esa firma fue estampada por persona diversa de mi madre y para tal efecto debo manifestar que la firma original de mi madre aparece en los autos del expediente 2049/77 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por TEODORA VALENCIA y JUANA DAMACIO VALENCIA VS. SALOMON MARQUEZ QUINTANA y expediente que se encuentra en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y en especial una firma que fue estampada ante la presencia judicial mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho en donde aparece la firma de mi madre y que esa es la firma que se tiene la certeza de que fue estampada por ella, ya que si bien es cierto en todo el expediente aparecen muchas firmas, empero a la suscrita no le consta que hayan sido puestas de su puño y letra y se señala esa firma como indubitable para el cotejo, pues mi madre debió comparecer personalmente ante este Juzgado y poner personalmente su firma por lo que desde este momento solicito se compare dicha firma con la que aparece en el contrato privado de compraventa que exhibió JUANA DAMACIO VALENCIA, en el juicio ordinario civil sobre usucapión en el expediente 302/03, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y a efecto de demostrar lo anterior es que ofrezco desde este momento la prueba pericial en materia de dactiloscopia, caligrafía y grafoscopía, a efecto de demostrar que la conducta asumida por JUANA DAMACIO VALENCIA, es delictuosa, al utilizar simular actos y utilizar documentos falsos. Por lo que solicito se de vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que inicie averiguación previa por hechos constitutivos de delito tal y como lo contempla, el artículo del Código Penal vigente para el estado de México, toda vez que la demandada JUANA DAMACIO VALENCIA ha incurrido en la comisión de los delitos contemplados en los numerales referidos; 9.- La demandada JUANA DAMACIO VALENCIA ha vendido una mitad del lote de terreno número ocho, de la manzana once, de la colonia México Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, al señor MARIO ALBERTO HERRERA MORENO, mediante contrato privado de compraventa, de fecha 25 de noviembre del año dos mil tres, el cual se solicita su nulidad toda vez que JUANA DAMACIO VALENCIA, no es la legítima dueña de dicho inmueble, y por ende no tenía las facultades para vender aquella fracción de terreno, al señor MARIO ALBERTO HERRERA MORENO, por lo que solicito se prevenga al demandado para que exhiba, al momento de contestar la demanda, el documento privado de compraventa respecto del inmueble materia de la presente controversia, celebrado entre JUANA DAMACIO VALENCIA y MARIO ALBERTO HERRERA MORENO, cabe hacer la aclaración de que la suscrita tenía la idea errónea de que JUANA DAMACIO VALENCIA había vendido la fracción de terreno descrita al señor VICTOR HERRERA MORENO, en virtud de ello inicié un trámite de medios preparatorios a juicio general en contra de esta persona, empero, la semana pasada sin recordar la fecha, acudió a mi domicilio un señor quien se identificó como notificador adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, y este señor me indicó que buscaba a JUANA DAMACIO VALENCIA, porque lo demandaba MARIO ALBERTO HERRERA MORENO y que este demandaba el otorgamiento y firma de escritura, es por ello que me entero de que el aparente comprador del inmueble que es de mi propiedad y que indebidamente vendió JUANA DAMACIO VALENCIA lo es el señor MARIO ALBERTO HERRERA MORENO, indicándole yo al notificador que JUANA DAMACIO VALENCIA no vivía en dicho domicilio y desconociendo su paradero actual. De igual forma se funda la demanda en el hecho de que JUANA DAMACIO VALENCIA, mediante engaños procesales, puso en conocimiento del Juez hechos falsos con la finalidad de obtener un beneficio propio en perjuicio del actor del juicio de nulidad y toda vez que no fue posible localizarse, por auto de veintidós de enero del dos mil diez, se ordenó emplazarlo en términos de lo ordenado por auto de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, en consecuencia, por este medio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

575.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLACESE A: ENRIQUETA CABALLERO DE ROJAS.

Que en los autos del expediente número 744/09, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por SERGIO PLATA ACEVES en contra de ENRIQUETA CABALLERO DE ROJAS, en el que por auto dictado en fecha nueve de febrero del dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a ENRIQUETA CABALLERO DE ROJAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Que se declare legito propietario del inmueble ubicado en calle Colima número 62, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la resolución correspondiente. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, deberá presentarse el demandado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

232-A1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

A: GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A.

En el expediente marcado con el número 1226/09, relativo al proceso ordinario civil, promovido por EVELINA SANTES MALPICA, en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO y SABINA MALPICA HERNANDEZ, se demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión del bien inmueble ubicado en Cerrada Benito Juárez s/n, colonia Jorge Jiménez Cantú, Cuautitlán Izcalli, Estado de México y que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie total: al norte: mide 12.90 metros y linda con María Elena López; al sur: mide 12.80 metros y linda con J. Manuel Gayosso S.; al oriente: mide 7.90 metros y linda con Cerrada Benito Juárez; al poniente: mide 8.05 metros linda con Rohan Santes Malpica, teniendo una superficie total de ciento dos punto cuarenta y siete metros cuadrados. B).- La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble que poseo y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que he cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber al demandado GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia simple por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

232-A1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

FRANCISCO TORRES SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 1225/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y JESUS GARCIA MAGAÑA, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 5, manzana 4, colonia Jorge Jiménez Cantú, Cuautitlán Izcalli, México, actualmente calle Adolfo López Mateos, manzana 413, lote 2, colonia Jorge Jiménez Cantú, Cuautitlán Izcalli, México, con las medidas y colindancias señaladas en el escrito de demanda. B) La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble que poseo y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Así mismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de quince de febrero de dos mil diez, ordenó emplazar a los demandados GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y JESUS GARCIA MAGAÑA, por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

232-A1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

PERFECTO SANCHEZ ORTEGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de enero del año 2010 dos mil diez, se ordenó el emplazamiento del demandado antes citado por edictos en el

expediente 094/2008-2, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por GABRIELA TORRES SALAZAR y GLORIA TORRES SALAZAR, en contra de PERFECTO SANCHEZ ORTEGA y RAUL TORRES MORALES, respecto del lote de terreno 12 doce, de la manzana dieciséis "A" 16-A, ubicado en calle Profesa número 200 doscientos, de la colonia Atlacomulco y Metropolitana Primera Sección conocida como El Periodista en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.72 metros con lote 13 trece; al sur: 17.18 metros con lote 11 once; al oriente: 10.16 metros con calle Profesa; al poniente: 10.16 metros con límite colonia Atlacomulco, con una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados. Argumentando las actoras en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirieron mediante un contrato de donación de fecha 30 treinta de enero de 1990 mil novecientos noventa que celebraron con RAUL TORRES MORALES, entregándoles a dichas enjuiciantes la posesión del inmueble de referencia y desde entonces lo han poseído en forma pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de esta población en edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 10 diez de febrero del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Priseño Alvarado.-Rúbrica.

154-B1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MAURILIO LIMA QUIJANO.

PATRICIA LIMA GUTIERREZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 473/09, en este juzgado demanda a MAURILIO LIMA QUIJANO y RICARDO RODRIGUEZ GUZMAN, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva respecto del lote de terreno número 21, de la manzana "C", ubicado en Avenida Aeropuerto número 57, de la colonia Ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con Ave. Aeropuerto; al suroeste: 10.00 m con lote 8; al noreste: 20.00 m con lote 22; al sureste: 20.00 m con lote 20. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, celebre contrato privado de compra venta con el señor RICARDO RODRIGUEZ GUZMAN, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

155-B1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

SAMUEL MANCILLA RENDON.

Se le notifica el juicio de divorcio necesario, promovido por SARA ELENA JUAREZ FLORES, en su contra. En el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 718/2009, el juicio de divorcio necesario, promovido por SARA ELENA JUAREZ FLORES en contra de SAMUEL MANCILLA RENDON de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, por estar separados desde hace más de dos años aproximadamente, B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad; por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos las última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado correspondientes.

Chimalhuacán, Estado de México, doce de febrero del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

156-B1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

CIRILO MARQUEZ PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que: GRACIELA ESPINOZA HERNANDEZ, le demandan en el expediente número 293/2007, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en el lote de terreno número 25, de la manzana 163-D, ubicado en calle Poniente 26 número 301, de la colonia Ampliación La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15 metros con el lote 26, de la manzana 163-D; al sur: en 15.00 metros con el lote 24, de la misma manzana; al oriente: en 9.00 metros con el lote 2, de la misma manzana; al poniente: 7.95 metros con calle Poniente 26; con una superficie de 119.63 ciento diecinueve punto sesenta y tres metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Manifiesta el actor que posee el

inmueble materia de litis en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde el diez de abril de mil novecientos noventa y uno, fecha en que lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con CIRILO MARQUEZ PEREZ por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. 2.- Que la posesión que ha ejercido respecto del bien citado ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario desde que entró en posesión el diez de abril de mil novecientos noventa y uno, haciéndole mejoras para poder habitarlo con su familia. 3.- Como se acredita con el certificado de inscripción del inmueble materia del juicio este se encuentra inscrito a favor de CIRILO MARQUEZ PEREZ. 4.- El inmueble cuenta con las medidas y colindancias antes indicadas. 5.- Señala la parte actora que el inmueble nunca ha sido afectado, ni limitado por ninguna autoridad fiscal de la entidad o federal, pues ha cumplido con sus obligaciones. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día cinco de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

157-B1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GLORIA VILLASEÑOR QUIROZ, expediente número: 118/2006, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México Distrito Federal a diez de febrero del año dos mil nueve.- . . . . . Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de abril del año en curso, debiéndose de convocar postores por edictos que deberá publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar, siendo la vivienda de interés popular "C" del condominio marcado con el número oficial 26 de la calle Colina de Balbuena, construido sobre el lote de terreno número 204 de la manzana dos del Conjunto Urbano de tipo de interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Construida en dos niveles, en planta baja cuenta con sala, comedor, cocina, una recámara, patio de servicio, cubo de escalera y en la planta alta dos recámaras, baño completo y estacionamiento para un auto descubierto al frente.- Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.- Rúbrica.

271-A1.-5 y 18 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

C.C. ILDELFONSA HURIOSTEGUI BAENA,
MARCELO CORONA, MARGARITA CABRERA BARRON
Y ALBINO HURIOSTEGUI BAENA.

A QUIEN SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 1151/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE LUIS CARIÑO ANAYA, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención a que no fue posible la localización de los colindantes ILDELFONSA HURIOSTEGUI BAENA, MARCELO CORONA, MARGARITA CABRERA BARRON y ALBINO HURIOSTEGUI BAENA, se ordenó su notificación personal a través de edictos, haciendo del conocimiento al mismo, que se fijaron las nueve horas del día cinco de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la información testimonial para que hagan valer su derecho en la celebración de la misma, en las instalaciones del Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México.

Expedidos en Jilotepec, México, a los tres días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

280-A1.-8, 18 y 29 marzo.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de febrero del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, tramitado ante el Juzgado Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SOLIS TORRES LUIS MOISES, expediente número 624/2007, se han señalado las once horas del día seis de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como: vivienda de tipo interés social progresivo "A", marcado con el número oficial 5, de la calle Retorno 25 Boulevard del Viento, construida sobre el lote de terreno 18, de la manzana 22, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo exhibido en autos. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio del avalúo, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley, el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces, en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica"; así como en los estrados del juzgado exhortado, en la Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de febrero del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Amalia Ambriz Castillón.-Rúbrica.

721.-5 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 422/2008.
DEMANDADA: DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de agosto y seis de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente se ordena el emplazamiento a la demandada DESARROLLO URBANO DE ARAGON, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: IVONNE SANTILLAN PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, de la mitad del lote de terreno 17, lado izquierdo de la Avenida San Marcos, de la manzana 22, del fraccionamiento Plazas de Aragón, C.P. 57139 que tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Av. Plaza de San Marcos, al sur: 6.00 metros con lote 13, al este: 16.00 metros con lote 18, y al oeste: 16.00 metros con lote 17 lado derecho, con una superficie total de 96 metros cuadrados, que adquirió de FERNANDO SANTILLAN JIMENEZ y MARIA PEREZ SANTILLAN, mediante contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho y que a la fecha lo posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

175-B1.-8, 18 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 316/2004, relativo al juicio ordinario civil (responsabilidad subjetiva), promovido por HILARIO GARCIA AGUILAR en contra de GREGORIO VALENTE CONTRERAS, el Juez dicto un auto que a la letra dice:

AUTO. Atlacomulco, México, catorce de enero de dos mil diez.

A los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que no fue posible la localización y paradero de la parte demandada GREGORIO VALENTE CONTRERAS, según informes de las diferentes dependencias, los cuales obran en autos, por lo tanto, emplácese al mismo por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Sol de Toluca y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia integra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte codemandada para que el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

736.-8, 18 marzo y 5 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

A MARCELO BARRALES.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 430/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por JOSE ORDOÑEZ FIGUEROA, en contra de MARCELO BARRALES y LUCIANO CUAUHTEMOC OLGUIN MARTINEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que el establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese al demandado MARCELO BARRALES por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, del inmueble que se encuentra ubicado en la avenida Miguel Hidalgo Norte No. 117, en Jilotepec, México, el cual aparecen como propietarios el señor MARCELO BARRALES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo el número once, a fojas noventa y dos vuelta, libro segundo, sección primera, y el segundo de los demandados LUCIANO CUAUHTEMOC OLGUIN MARTINEZ, administrativamente ante la Tesorería Municipal de Jilotepec, México, bajo la clave catastral 0310100235000000, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con Josefina Chávez de Sánchez; al sur: 9.00 metros con Efrén Martínez Vda. de Maldonado; al oriente: 4.30 metros con la calle Hidalgo y al poniente: 4.30 metros con Efrén Martínez Vda. de Maldonado, inmueble que tiene una superficie aproximada de 38.70 metros cuadrados. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MARCELO BARRALES, que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del Secretario, en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

747.-8, 18 marzo y 5 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 65/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por JOB CHAVEZ MEJIA, en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de ARNULFO CHAVEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble denominado "La Poza", ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.06 mts. con calle Hidalgo, al sur: 49.80 mts. con barranca; al oriente: 112.39 mts. con Eugenio Mulia Arzaluz, al poniente: 142.47 mts. con Eva Mejia Chávez, según lo acredito con plano descriptivo y de localización del inmueble, que obra en las copias certificadas que acompaño y con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil nueve. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria.-Hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

844.-12 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 235/2010, JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) solicitando las siguientes prestaciones: A) Que el suscrito se ha convertido en propietario, respecto del predio; "La Barranca", ubicado en cerrada de Emiliano Zapata sin número en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de Médico, Código Postal 55750, con número de clave catastral 047-07-043-45-00-0000; dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y linda con Ramiro Enciso Flores, al sur: 22.00 metros y linda con cerrada de Emiliano Zapata, al oriente: 21.00 metros y linda con Rodrigo Hernández Hernández, al poniente: 21.00 metros y linda con Hipólito Martínez González, haciendo una superficie total de: 462.00 metros cuadrados; B) En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de compra venta privado, celebrado en fecha cinco de febrero del año dos mil cuatro, celebrado con el C. ARTURO PINEDA CUREÑO en su carácter de vendedor y el C. JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ, en su carácter de comprador. Inmueble del cual el suscrito, ha poseído desde hace más de cinco años de manera pacifica, continua, pública y de buena fe a título de propietario; admitiéndose la demanda por auto del dia primero de marzo del año dos mil diez, ordenándose por auto de la misma fecha publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expide los presentes el día ocho de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

837.-12 y 18 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NICOLAS CORTES AURELIANO ALEJANDRO en contra de INMOBILIARIA SUITES REAL DEL CARMEN, S.A. DE C.V., número de expediente 1016/04, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Dos de Octubre sin número, en el Barrio La Peña, del municipio de Valle de Bravo, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 32'155,920.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

830.-12, 18 y 25 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente 678/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EVA ANGELINA VANEGAS ESPINOZA a través de sus endosatarios en procuración LICENCIADOS JOSE LUIS P. SANCHEZ FERNANDEZ y JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ en contra de JOSE GALICIA AVENDAÑO y TERESA DEL CARMEN GALICIA, se convocan postores, toda vez que se han señalado las 14:00 horas del treinta y uno de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado que se ubica en Morelos sin número, en la población de Tehuixtitlán, municipio de San Miguel Atlautla, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 606, volumen 126, libro primero, sección primera, de tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo como base del remate la cantidad de $ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cubre las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y en caso de que la parte de contado no sea suficiente será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días. Dado en Amecameca, a los ocho de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

189-B1.-12, 18 y 23 marzo.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.), en contra de JOSE ARMANDO ROSSETTE ACUÑA y GEORGINA GARCIA CORONADO DE ROSSETE, expediente 701/2000, de la Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal señaló las nueve treinta horas del día seis de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en el lote de terreno número 44 de la manzana 44, del Distrito Habitacional H-21, de la Calzada de los Chopos número 18, en el Fraccionamiento Arcos de Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código postal 54750, valuado en la cantidad de 1'154,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 19 de febrero de dos mil diez.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

271-A1.-5 y 18 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de BERISTAIN SANCHEZ JOVITA bajo el número de expediente 1668/2004, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las diez horas con treinta minutos del día seis de abril del dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado como vivienda de interés social progresivo "Dos C", calle Retorno treinta y tres Tornado, número oficial dos, lote de terreno número treinta, manzana veinticuatro, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Aurora Romero Cardoso.-Rúbrica.

711.-5 y 18 marzo.

JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio controversia de arrendamiento promovido por INMOBILIARIA SARAI, S.A. DE C.V. en contra de MULTISERVICIOS JAGUAR, S.A. DE C.V. y MARTHA ROJAS MAYEN DE ARELLANO, expediente 383/2006, la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en el departamento número 301 nivel dos, del edificio "N" número exterior 10, de la calle de Nogales, Fraccionamiento Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, C.P. 54750, Estado de México, señalándose para que tenga lugar el remate las nueve horas con treinta minutos del día seis de abril del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de $ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado es decir, la cantidad de $ 226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para intervenir en el remate los postores deberán exhibir el 10% del valor fijado, es decir la cantidad de $ 34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros del juzgado, los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 10 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

169-B1.-5 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1602/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MARIA ARDANAZ SANAHUJA en contra de ANA LAURA XACUR ALVAREZ, se señalan las once (11) horas del día seis (6) de abril del año dos mil diez (2010), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Nuevo Libramiento a San Mateo Ixtacalco, sin número, colonia San Roque, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de $ 1,864,700.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante de la media aritmética de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe fijado como base para el remate; debiéndose anunciar para su venta por tres (3) veces dentro de nueve (9) días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los ocho (8) días del mes de marzo del dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Perez.-Rúbrica.

297-A1.-11, 18 y 24 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

HECTOR GILDARDO GARCIA PEREZ, en el expediente número 200/2010, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en carretera Capulín Chalma, en el kilómetro 22 en San Sebastián, Municipio de Malinalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.90 metros con Camino Real, al sur: 21.30 metros con Héctor Gildardo García Pérez, al oriente: 38.20 metros con Camino Real, al poniente: 39.00 metros con carretera Capulín Chalma. Con superficie de: 470.74 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha marzo uno del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo cuatro del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

840.-12 y 18 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 012103-255-09, C. HECTOR CASTILLO DE LOS SANTOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, Esq. Callejón de las Rosas, en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 25.05 m con Camino Real, al sur: 20.30 m con Miguel Lucas García, al oriente: 38.50 m con Felipe Pascual Castillo del Rosario, al poniente: 28.10 m con Callejón de las Rosas. Superficie aproximada de 713.30 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre.de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 012972-365-09, C. ELEUTERIO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba en el barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.60 m con Marcelino Ramos Martínez; al sur: 12.65 m con Gregorio Ramos Martínez; al oriente: 7.20 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 7.20 m con Mónica Chávez Ramos. Superficie aproximada de 90.90 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012971-364-09, C. MARCELINO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba, en el Barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Martín Juárez; al sur: 13.50 m con Miguel Ramos Martínez y paso de servidumbre; al oriente: 14.37 m con Daniel Ramos Soto; al poniente: 14.37 m con Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 190.40 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012970-363-09, C. MARCELINO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba, en el barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Miguel Ramos Martínez; al sur: 12.60 m con Eleuterio Ramos Martínez; al oriente: 21.60 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 21.60 m con Mónica Chávez Ramos y Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 265.68 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012969-362-09, C. MIGUEL RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre calle Córdoba, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Marcelino Ramos Martínez; al sur: 12.00 m con Marcelino Ramos Martínez; al oriente; 07.20 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 07.20 m con Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 86.40 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 013606-382-09, C. LUIS ALBERTO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, inmueble denominado "Hueytlale", que mide y linda: al norte: 11 m con calle 5 de Mayo; al sur: 11 m con el señor Fermín Gil Mendoza; al oriente: 7 m con Benito Valencia Martínez; al poniente: 7 m con Federico Valencia Martínez. Superficie aproximada de 77 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 013607-383-09, C. DOMINGA LIRA MEJIA y RENE SARMIENTO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre s/n, Esq. camino sin nombre, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, inmueble denominado "Palmas", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 20.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 10.00 m con Víctor Alejo Martínez Picón; al poniente: 10.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012977-370-09, C. EUSTOLIA VELASQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 12.00 m con María Elena Boyzo Velázquez; al sur: 11.00 m con Carlos Héctor González Jiménez; al oriente: 8.06 m con callejón Palmas; al poniente: 8.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 92.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012978-371-09, C. RAUL FARIAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de mayo s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Minas" que mide y linda: al norte: 17.00 m con José Agustín Galván Torres; al sur: 17.00 m con Privada sin Nombre; al oriente: 5.00 m con calle 5 de mayo; al poniente: 7.50 m con María Dolores Cuapio Ginera. Superficie aproximada de 106.25 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012985-378-09, C. LETICIA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado callejón Palmas en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Carlos Héctor González Jiménez; al sur: 12.10 m con Ana Cristina Suárez Jiménez; al oriente: 20.00 m con callejón Palmas; al poniente: 20.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012986-379-09, C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Chalco Mixquic S/N, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Mohonera", mide y linda: al norte: 34.20 m con Fabiola Ramos Valerio, Patricia Ramos Valerio y María de la Luz Sánchez Torres; al sur: 36.15 m con Carretera Chalco Mixquic; al poniente: 11.70 m con Heriberto Ramos Mercado. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012987-380-09, C. ALICIA PORTILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 4.50 m con calle Lerdo de Tejada y 6.00 m con Bárbara Rosalía Portilla García; al sur: 1.50 y 9.80 m con Luis Ruíz Díaz; al oriente: 9.00 m con Bárbara Rosalía Portilla García, al oriente: 12.30 m con Pascual Jesús Altamirano López y al oriente: 8.00 m con Luis Ruiz Díaz; al poniente: 29.30 m con Angel Portilla Díaz. Superficie aproximada de 186.57 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012983-376-09, C. CARLOS HECTOR GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos" que mide y linda: al norte: 11.00 m con Eustolia Velásquez Millán; al sur: 11.00 m con Leticia Rodriguez Espinoza; al oriente: 20.00 m con callejón Palmas; al poniente: 20.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012982-375-09, C. JUAN SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 14.10 m con Alejandrina Flores Martínez; al sur: 14.10 m con Claudia Eréndira Barrera Balcazar; al oriente: 14.30 m con callejón Palmas; al poniente: 14.30 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 201.63 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012981-374-09, C. GEORGINA SUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas con esquina callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Palmas; al sur: 12.00 m con Alma Sandra Suárez Jiménez; al oriente: 12.02 m con callejón Palmas; al poniente: 12.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 148.20 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012979-372-09, C. MANUEL ARUMIR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Ana Cristina Suárez Jiménez; al sur: 13.00 m con Reina Josefina Juárez Sánchez; al oriente: 15.50 m con callejón Palmas; al poniente: 15.50 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 201.50 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012980-373-09, C. CLAUDIA ERENDIRA BARRERA BALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos" que mide y linda: al norte: 13.10 m con Juan Sánchez Reyes; al sur: 13.10 m con calle Arboledas; al oriente: 22.30 m con callejón Palmas; al poniente: 22.30 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 292.130 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012973-366-09, C. ALMA SANDRA SUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado callejón Palmas en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", mide y linda: al norte: 12.00 m con Georgina Suárez Jiménez; al sur: 12.00 m con Guadalupe Vega Miranda; al oriente: 33.90 m con callejón Palmas; al poniente: 33.90 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 406.80 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 012974-367-09, C. ALEJANDRINA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", mide y linda: al norte: 14.10 m con Reina Josefina Juárez Sánchez; al sur: 14.10 m con Juan Sánchez Reyes; al oriente: 11.30 m con callejón Palmas; al poniente: 11.30 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 159.33 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. *Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan* a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012975-368-09, C. ANA CRISTINA SUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", mide y linda: al norte: 12.00 m con Leticia Rodríguez Espinoza; al sur: 13.00 m con Manuel Arumir García; al oriente: 17.00 m con Callejón Palmas; al poniente: 17.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 212.50 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012976-369-09, C. MARIA ELENA BOYZO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos" que mide y linda: al norte: 12.00 m con Guadalupe Vega Miranda; al sur: 12.00 m con Eustolia Velásquez Millán; al oriente: 16.40 m con callejón Palmas; al poniente: 16.40 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 196.80 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012820-354-09, C. RUPERTO LEYVA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata # 2, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xolaltenco", mide y linda: al norte: 34.00 m con Miguel Rayón Díaz; al sur: 34.00 m con Andrés Leyva Vidal; al oriente: 5.20 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 5.20 m con María de la Paz Rivera Bello. Superficie aproximada de 176.80 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012823-357-09, C. MARIO LOMELI CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 3, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Texoxocuac", mide y linda: al norte: 212.00 m con Néstor Gregorio Elías Cadena; al sur: 212.00 m con María del Pilar Cano Suárez; al oriente: 8.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,696.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012822-356-09, C. ADRIANA JIMENEZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Isidro s/n, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Cerrito" que mide y linda: al norte: 37.00 m con Unidad Habitacional Bosques de Chalco; al sur: 37.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 9.50 m con Roberto Jiménez Avila; al poniente: 9.50 m con Avenida San Isidro. Superficie aproximada de 351.50 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012819-353-09, C. ANDRES LEYVA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata # 2, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xolaltenco", mide y linda: al norte: 34.00 m con Ruperto Leyva Vidal; al sur: 34.00 m con María Guadalupe Marín Delgado; al oriente: 5.20 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 5.20 m con María de la Paz Rivera Bello. Superficie aproximada de 176.80 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012818-352-09, C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre hacia calle Matamoros, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Lazaroco", mide y linda: al norte: 10.50 m con Acencio Tovar Flores; al sur: 10.50 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 8.50 m con Rosa Rodríguez López; al poniente: 8.50 m con María Isabel Rodríguez López. Superficie aproximada de 89.25 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012817-351-09, C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre hacia calle Matamoros, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Lazaroco", mide y linda: al norte: 10.50 m con Acencio Tovar Flores; al sur: 10.50 m con Virginia Mendoza Martínez; al oriente: 10.00 m con María del Carmen Rodríguez López y paso de servidumbre; y al poniente: 10.00 m con Víctor Cano Elías. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012816-350-09, C. ROSA RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros # 18, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Lazaroco" que mide y linda: al norte: 16.00 m con Acencio Tovar Flores; al sur: 16.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.50 m con calle Matamoros; al poniente: 8.50 m con María del Carmen Rodríguez López. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012809-343-09, C. MARIA CASIMIRA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Francisco Javier Mina, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", mide y linda: al norte: 13.60 m con Otilia Vázquez Rodríguez; al sur: 13.60 m con Sandra Vázquez Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 10.00 m con Esperanza Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012814-348-09, C. EDELIA BUENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia Núm. 14, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco 2/o", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 8.00 m con Francisco Mecalco Rosales; al oriente: 20.30 m con Héctor Bueno González y Enrique Cuéllar Hernández; al poniente: 19.60 m con Sergio Bueno González. Superficie aproximada de 159.60 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012815-349-09, C. JOEL BUENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia núm. 18, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco 2/o", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 8.00 m con Francisco Mecalco Rosales; al oriente: 18.30 m con Sergio Bueno González y; al poniente: 16.70 m con Fredi Bueno González. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012807-341-09, C. ESPERANZA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco" que mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 8.90 m con María Rodríguez Jiménez; al oriente: 31.90 m con Otilia Vázquez Rodríguez, María Casimira Vázquez Rodríguez y Sandra Vázquez Rodríguez; al poniente: 31.90 m con Miguel Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada de 283.91 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012821-355-09, C. JUANA CECILIA JUAREZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Miltenco", mide y linda: al norte: 15.07 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 15.07 m con Laura Ruiz Rosales; al oriente: 10.47 m con Oliva Altamirano Sánchez; al poniente: 10.40 m con José Trejo Ramírez. Superficie aproximada de 157.18 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012805-339-09, C. FREDI BUENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco 2/o", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 8.00 m con Sergio Mecalco Camacho; al oriente: 16.70 m con Joel Bueno González; al poniente: 15.00 m con Rogelio Bueno González. Superficie aproximada de 126.80 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 012804/338/09, C. ERIK RAMIREZ PORTILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 17.65 metros con Angel Portilla Díaz, al sur: 17.65 metros con Luis Ruiz Díaz, al oriente: 11.30 metros con Angel Portilla Díaz, al poniente: 11.30 metros con calle Matamoros. Superficie aproximada de: 199.44 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012811/345/09, C. CRUZ HERRERA Y HERRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador 2, con salida a calle Morelos Sur, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Apanco", que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Andador No. 1, al sur: 20.00 metros con Andador No. 2, al oriente: 8.00 metros con Rubén Saldívar León, al poniente: 8.00 metros con Blanca Valencia Valencia. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012810/344/09, C. JOSE JUAN VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 10.00 metros con María Rodríguez Jiménez, al oriente: 31.50 metros con Miguel Vázquez Rodríguez, al poniente: 31.50 metros con Enrique Cuéllar Hernández. Superficie aproximada de: 315.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012808/342/09, C. OTILIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 13.60 metros con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 13.60 metros con María Casimira Vázquez Rodríguez, al oriente: 11.90 metros con calle Francisco Javier Mina, al poniente: 11.90 metros con Esperanza Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 161.84 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto

de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012813/347/09, C. JUANA ALTAMIRANO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Miltenco", que mide y linda: al norte: 49.88 metros con calle Venustiano Carranza, al sur: 49.88 metros con Eugenio Víctor Maldonado Ruiz, al oriente: 9.30 metros con Leopoldo Gerardo Segura Altamirano, al poniente: 9.70 metros con Elvia Altamirano Sánchez. Superficie aproximada de: 473.86 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012812/346/09, C. MATEO FLORES MERAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador #1, hacia Avenida Morelos, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Apanco", que mide y linda: al norte: 8.50 metros con Norma Esther Téllez Arroyo, al sur: 8.50 metros con Andador #1, al oriente: 7.70 metros con Lilia Flores Meraz, al poniente: 7.70 metros con Crispina Flores Meraz. Superficie aproximada de: 65.45 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012806/340/09, C. BARBARA ROSALIA PORTILLA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 6.00 metros con calle Lerdo de Tejada, al sur: 6.00 metros con Alicia Portilla García, al oriente: 9.00 metros con Angel Altamirano López, al poniente: 9.00 metros con Alicia Portilla García. Superficie aproximada de: 54.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012825/359/09, C. ROSA SUAREZ SANCHEZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD LUIS ISRAEL HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Independencia s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda: al norte: 12.00 metros con Marina Martínez Altamirano, al sur: 12.00 metros con segunda cerrada de Independencia, al oriente: 10.00 metros con Isolda Hernández Maldonado, al poniente: 10.00 metros con Xóchitl Imelda Vidal Chametla. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 12707/331/09, C. MIREYA ANTONIA JUAREZ MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada de Independencia, lote 11, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Huexotitla", al norte: 12.00 metros con Antonio Martínez Altamirano, al sur: 12.00 metros con 2ª cerrada de Independencia, al oriente: 10.00 metros con Roberto Arzaluz Rodríguez, al poniente: 10.00 metros con Ascencio Oscar Jiménez Garduño. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 011562/246/09, C. VERONICA MENDOZA URIBE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Aduana, manzana 1, lote 3, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "La Aduana", al norte: 23.00 metros con María Antonieta Altamirano García y Gregorio Efraín Altamirano García, al sur: 23.00 metros con cerrada de Aduana, al oriente: 08.50 metros con Rosa Elia Torres Cuamac, al poniente: 08.50 metros con María del Carmen Ruiz Toriz. Superficie aproximada de: 195.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 011558/242/09, C. MATIAS VICTOR CASTILLO RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepalcates s/n Esq. Primer Callejón de las Rosas, delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Telpiloya", que mide y linda: al norte: 11.50 mts. con calle Tepalcates, al sur: 11.30 mts. con Yesenia Flores Rosas, al oriente: 17.30 mts. con primer callejón de Las Rosas, al poniente: 15.20 mts. con Fernando González Romero. Superficie aproximada de: 184.30 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012824/358/09, C. CAROLINA CORTES DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 31, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Cristóbal", que mide y linda: al norte: 17.60 metros con calle Garita, al sur: 17.92 metros con Heriberto Cortés Pérez, al oriente: 13.25 metros con Heriberto Cortés Juárez, al poniente: 11.15 metros con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 216.67 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 011559/243/09, C. IRENE AGUIRRE OLIVARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Hidalgo, lote 12, manzana 3, en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Teopanixco", al norte: 15.00 metros con Griselda Pastrana Aguirre, al sur: 15.00 metros con Rosenda Aguirre Arenas, al oriente: 14.00 metros con 2da. Cerrada de Hidalgo, al poniente: 9.00 metros con Elvia Eréndida Luna Soriano, actualmente Hermelinda Botello Luna. Superficie aproximada de: 172.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 011561/245/09, C. VICTOR ALFONSO PASTRANA AGUIRRE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Hidalgo, lote 10, manzana 3, en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Teopanixco", al norte: 15.00 metros con Av. Principal, al sur: 15.00 metros con Griselda Pastrana Aguirre, al oriente: 11.00 metros con 2da. Cerrada de Hidalgo, al poniente: 11.00 metros con Elvia Eréndida Luna Soriano, actualmente Hermelinda Botello Luna. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012984/377/09, C. BENJAMIN FERNANDO ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyatla", que mide y linda: al norte: 62.00 metros con Genaro Ríos García, al sur: 61.25 metros con Lourdes Alcántara Maximiliano, al oriente: 16.00 metros con Héctor Barrientos Velarde, al poniente: 16.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 986.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 013608/384/09, C. FELIX CARRASCO RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Cuautla s/n, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, inmueble denominado "Mamahuaxtle", que mide y linda: al norte: 30.00 metros con Carlos Lima Galicia, al sur: 30.00 metros con Rubén Almaraz Carrillo, al oriente: 8.00 metros con Rubén Almaraz Carrillo, al poniente: 8.00 metros con carretera Federal México-Cuautla. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 012104/256/09, C. HERMELINDA CAMACHO ROSALES y ENRIQUE CAMACHO ROSALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz s/n, en la población de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: predio denominado "TECOAC": al norte: 39.40 mts. linda con Juan Garcia, actualmente Reyna Aguilar Orea, al sur: 40.50 mts. linda con Ma. de la Piedad Hernández, al oriente: 10.00 mts. linda con Gaspar Granados, actualmente Néstor Carmona León, al poniente: 9.90 mts. linda con calle de la Cruz. Superficie aproximada de: 397.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012124/276/09, C. REYNA RIOS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Tamaulipas No. 2, municipio de Atlautla, predio denominado "Tlacoxpa", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.80 metros con Margarito Galicia Castillo, al sur: 26.80 metros con Camilo Galicia Castillo, al oriente: 11.00 metros con Cerrada Tamaulipas, al poniente: 11.00 metros con Julia Barragán. Superficie aproximada de: 294.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012125/277/09, C. GLORÍA VILLALBA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n, en el poblado de San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyitlalpa", que mide y linda: al norte: 21.80 metros con calle Oaxaca, al sur: 20.30 metros con Felicitas Villalba Amaro, al oriente: 56.20 metros con Amalia Aguilar Pilar, al poniente: 56.20 metros con Natividad Villalva Diaz. Superficie aproximada de: 1,183.01 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012106/258/09, C. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, REPRESENTADO POR LA SINDICO MUNICIPAL C. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, México, distrito de Chalco, predio denominado "Xalatlaco", que mide y linda: al norte: en varios trazos: 1.- 18.50 metros, 2.- 19.00 metros, 3.- 28.00 metros, 4.- 31.50 metros, 5.- 9.70 metros, 6.- 21.00 metros, 7.- 23.00 metros, 8.- 21.00 metros, 9.- 22.50 metros, 10.- 12.00 metros, 11.- 13.00 metros, 12.- 10.00

metros, 13.- 16.00 metros y colinda con barranca, al sur: 209.10 metros y colinda con Luis Luna Rosales, al oriente: en dos trazos: 1.- 35.50 metros y 15.60 metros y colinda con camino a Joyacán, al poniente: 12.70 metros y colinda con prolongación Reyna Xóchitl. Superficie aproximada de: 6,566.26 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012108/260/09, C. MARIA ARACELI MOLINA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de esta ciudad de Amecameca, Méx., sobre la calle Adolfo López Mateos, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Acopan", que mide y linda: al norte: 41.69 metros y linda con Daniel González Rodríguez y Guillermo Cruz Ornelas, al sur: 41.91 metros y linda con Apolinar Páez Ramos, al oriente: 13.07 metros y linda con Consuelo Páez Ramos y al poniente: 13.88 meros y linda con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 563.29 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012107/259/09, C. ELIA MURILLO AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libramiento s/n, Amecameca, Méx., municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tepancaltitla", que mide y linda: al norte: 172.50 mts. con Río de la Verdura, al sur I: 53.00 mts. con Jorge Castro, al sur II: 36.50 mts. con Crecencio Flores, al oriente: 114.00 mts. con Roberto Velázquez Sánchez, al poniente I: 35.30 mts. con Libramiento Amecameca, al poniente II: 27.30 mts. con Jorge Castro. Superficie aproximada de: 9,500.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012158/282/09, C. LETICIA SOLIS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Hidalgo s/n, en la delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Colaltitla", que mide y linda: al norte: 47.00 metros y colinda con Daniel Solís Carrillo, al sur: 15.30 metros y colinda con Ma. Emma Solís Carrillo, al oriente: 36.00 metros y colinda con José Luis Solís Carrillo, al poniente: 20.00 metros y colinda con callejón Hidalgo. Superficie aproximada de: 470.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012101/253/09, C. RAQUEL BARRIOS PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Loma Bonita de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Zacatlale", al norte: 24.80 metros con Jhanet Hernández Santillán, al sur: 26.50 metros con Erasto García Villarreal, al oriente: 12.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 12.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 307.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012162/278/09, C. MARIA MATILDE RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador #2, hacia Avenida Morelos, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Apanco", que mide y linda: al norte: 20.50 metros con Lilia Flores Meraz, al sur: 20.50 metros

con Andador #2, al oriente: 8.00 metros con Granja Avícola San José, al poniente: 8.00 metros con Blanca Valencia Valencia. Superficie aproximada de: 164.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la CACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012160/280/09, C. MARIA CONCEPCION LOPEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Palmas s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, inmueble denominado "Palmas", que mide y linda: al norte: 10.40 metros con Lorenzo Hernández Torres, al sur: 10.40 metros con paso de servidumbre, al oriente: 8.00 metros con Isidro Flores Ramírez, al poniente: 8.00 metros con Cerrada Palmas. Superficie aproximada de: 83.20 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 012102-254-09, C. JUSTO DOMINGUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Córdova, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Zalitzintla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al sur: 05.00 m colinda con Calzada de Córdova; al sur: 17.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al oriente: 34.00 m colinda con J. Inés Soberanes; al poniente: 26.00 m colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al poniente: 10.00 m colinda con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012157-283-09, C. SOCORRO JUAREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento a Juchitepec s/n, (terreno de labor), en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Texpilco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 55.00 m con José Guillermo González Valencia; al sur: 52.50 m con Rocio Araceli Vázquez Juárez; al oriente: 72.50 m con Heladio Ramírez García; al poniente: 75.00 m con Maximiliano González de la Rosa. Superficie aproximada de 3,964.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012105-257-09, C. FORTINO LIMA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre Av. Nacional, Tepetlixpa, Estado de México, predio denominado "Pilatitla", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.80 m con Faustino Ramos; al sur: 16.80 m con paso de servidumbre sobre la Av. Nacional; al oriente: 9.35 m con Juan Lima Salazar; al poniente: 9.35 m con Antonia Lima Salazar. Superficie aproximada de 157.08 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 12194-289-09, C. PAULINO REYES AVAROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tepetlixpa, México, distrito de Chalco, predio denominado "Zoquiatitla", que mide y linda: al norte: 46.00

m con Yolanda Reyes Avaroa; al sur: 51.00 m con Lorenza Avila Muñoz; al oriente: 15.00 m con Rocío Reyes Avaroa; al poniente: 16.00 m con Av. Del Ferrocarril. Superficie aproximada de 727.5 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 12595-290-09, C. VICTOR HUGO REYNOSO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Zaragoza s/n, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Temazcaltitla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.53 m con María Gisela Reynoso Palacios; al sur: 15.53 m con Victorino Galicia Reynoso; al oriente: 8.80 m con Callejón Zaragoza; al poniente: 8.80 m con Victoria Sánchez Méndez. Superficie aproximada de 136.66 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012596-291-09, C. GRISELDA PASTRANA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Hidalgo, lote 11, manzana 3, San Lorenzo Tlalmimilolpan, predio denominado "Teopanixco", municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Alfonso Pastrana Aguirre; al sur: 15.00 m con Irene Aguirre Olivares; al oriente: 12.00 m con 2da. Cerrada de Hidalgo; al poniente: 9.30 m con Elvia Eréndira Luna Soriano, actualmente Hermelinda Botello Luna. Superficie aproximada de 159.75 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012161-279-09, C. MARIA ESTHER CRUZ JARAMILLO CALDERON y FRANCISCO GONZALEZ SOLORZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1391, lote 8, entre calle Pte. 13 y Av. Cuauhtémoc, en la colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Herminia Hernández Olvera; al sur: 9.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Senovia Loera Esparza; al poniente: 19.00 m con Servando Tamayo Armenta. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012121-273-09, C. SALVADOR ITURBE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1400, lote 8, entre Av. Acapol y Av. Lombardo Toledano, en la colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Simón García; al sur: 9.00 m con calle Norte 7; al oriente: 20.00 m con José Plata Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con Yolanda González Loranca. Superficie aproximada de 180 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012122-274-09, C. MONICA HERNANDEZ ZAMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1410, lote 28 entre Av. Cuauhtémoc y Poniente 13, en la colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Norte 6; al sur: 8.70 m con Mario Mendoza Ramírez; al oriente: 20.00 m con Feliciano Guzmán Martínez; al poniente: 20.00 m con Irma Euroza Ramírez. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012110-262-09, C. VICENTA BEATRIZ LUNA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1426, lote 5, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Beatriz Valencia Arias; al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 18.00 m con Ventura Regino Silva Montiel; al poniente: 18.00 m con Angel Gómez Ortiz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012109-261-09, C. MAURO URIBE MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1418, lote 7, entre Av. Acapol y Av. Lombardo Toledano, Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Flavio Fernández Esteban; al sur: 9.00 m con calle Norte 5; al oriente: 20.00 m con María Elena Contreras Martínez; al poniente: 20.00 m con Eustaquio Aparicio Quiroz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012123-275-09, C. EDITH AVALOS BAEZ y JOSE LUIS AVALOS BAEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 858, lote 22, entre calle Poniente 5 y 6, colonia Concepción municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 9.08 m con Silviano Rivera; al sureste: 19.04 m con Víctor Avalos Báez; al suroeste: 9.08 m con calle Norte 6; al noroeste: 19.04 m con calle Poniente 6. Superficie aproximada de 172.88 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

776.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 012159-281-09, C. DIEGO REYES GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Juan", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con José Luis Pizaña Rojas, al poniente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012113-265-09, C. GERARDO FROILAN AMBROCIO TAPIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Juan", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Concepción Carbajal, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Anny Ortega Camac, al poniente: 21.00 m con Rubén Fragoso Guevara. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C.

Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012115-267-09, C. PETRA FLORES MOLINA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Medalla s/n, en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 26.45 m colindando con Dolores García, al sur: 33.00 m colindando con Rafael Díaz Alonso, al oriente: 11.90 m colindando con calle La Medalla, al poniente: 10.00 m colindando con Cristóbal Romero. Superficie aproximada de 355.21 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012120-272-09, C. BERENICE RAMÍREZ CARMONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Palmas No. 19, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Las Palmas", al norte: 16.45 m con María Magdalena Zúñiga Zamora, al sur: 16.60 m con Martín Beltrán Montalvo, al oriente: 9.00 m con Cerrada Palmas, al poniente: 9.00 m con callejón de las Palmas. Superficie aproximada de 148.72 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012116-268-09, C. BEATRIZ ADRIANA RIVERA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, Esq. Calle Medalla, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "La Medalla", al norte: 08.34 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 07.00 m con María Elena Maldonado Calzada, otro sur: 05.24 m con Maribel Emelia Mendoza Uribe, al oriente: 10.00 m con calle de la Medalla, otro oriente: 04.70 m con Maribel Emelia Mendoza Uribe, al poniente: 11.56 m con Sr. Francisco Martinez Manjarrez. Superficie aproximada de 116.02 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012114-266-09, C. MARISOL VALENCIA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: inmueble denominado "Hueytlale", al norte: 11 m con calle 5 de Mayo, al sur: 11 m con el señor Fermín Gil Mendoza, al oriente: 7 m con la calle Guadalupe Victoria, al poniente: 7 m con Benito Valencia Martínez. Superficie aproximada de 77 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012100-252-09, C. ANTONIO LEZAMA GIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "San Juan", al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Diego Reyes García, al poniente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento

Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012112-264-09, C. HECTOR BUENO GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos núm. 56, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco", que mide y linda: al norte: 20.15 m con Enrique Cuéllar Hernández, al sur: 20.15 m con Francisco Mecalco Rosales, al oriente: 12.28 m con Avenida Morelos, al poniente: 10.41 m con Edelia Bueno González. Superficie aproximada de 245.38 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012111-263-09, C. GRISELDA CUELLAR MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco", que mide y linda: al norte: 5.85 m con calle Francisco Sarabia, al norte: 16.80 m con Juan Olvera Vargas, al sur: 21.94 m con Yolanda Fuentes Arteaga, al oriente: 9.80 m con Ma. Antonieta Cuéllar Martínez, al oriente: 9.50 m con Graciela Lemus Mecalco, al oriente: 1.78 m con Juan Olvera Vargas, al poniente: 19.90 m con Sara Mecalco Rosales. Superficie aproximada de 443.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 012119-271-09, C. ANTONIO LEZAMA GIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "San Juan", al norte: 9.00 m con Magdalena Carbajal Ramos, al sur: 9.00 m con Cerrada Morelos, al oriente: 21.00 m con Antonio Lezama Gil, al poniente: 21.00 m con Rubén Fragoso Guevara. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

Exp. 010639-231-09, C. JOSE LUIS JIMENEZ COVARRUBIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Edo. de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Santiago Aldama Méndez, al sur: 11.00 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 20.60 m con Alfonso Jiménez Covarrubias, al poniente: 20.60 m con Adriana Mejía Jiménez y María Guadalupe Jiménez Covarrubias. Superficie aproximada de 226.60 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de octubre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

776.-9, 12 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 1203/58/2009. LA C. HERMELINDA y JOSE ARZATE MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma numero 106, barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 68.50 metros colinda con Riva Palacios, al sur: 70.00 metros colinda con Arzate Alvarez Artemio, al oriente: 49.55 metros colinda con Serrano Alcántara Moisés y Cuestas Mondragón Luis, al poniente: 51.45 metros colinda con Reforma. Con una superficie aproximada: 3,510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 768.-9, 12 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Notaría Provisional Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número cinco mil novecientos cuarenta y seis, de fecha tres de febrero de dos mil diez, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de don JOSE HERNANDEZ JIMENEZ, que otorgaron los señores OFELIA VELAZQUEZ GARCIA, también conocida como JULIA VELAZQUEZ; y los señores MARIA ELENA, VIRGINIA, JUAN JOSE, CARMEN, FERNANDO, RICARDO y TERESA todos de apellidos HERNANDEZ VELAZQUEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

172-B1.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 54,680 Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta del Protocolo a mi cargo, con fecha veinticinco de febrero del año en curso, fue RADICADA la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MELCHORA SALGADO NAVA, conocida también como ALEJANDRINA MELCHORA SALGADO NAVA o MELCHORA SALGADO, por sus únicos herederos conocidos: ENEDINA, JUANA, MARTHA, MARIA DEL PILAR, MAXIMINA ALEJANDRA, PATRICIA, JOSE ESPIRIDION, JUAN, SANTOS, BRAULIO y PORFIRIO, todos de apellidos ARRIAGA SALGADO en su carácter de descendientes en primer grado.

3 de marzo de 2010

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
EOEG-390601 FE4

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

752.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "71,468", del volumen 1,268, de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, se dio fe de: a) La radicación de la sucesión INTESTAMENTARIA a bienes del señor SERGIO ENRIQUE FLORES Y GUTIERREZ, para cuyo efecto compareció ante mi la señora MARIA ANTONIA BAÑUELOS MOJARRO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ANTONIA BAÑUELOS MOJARRA Y ANTONIA BAÑUELOS MOJARRO, en su carácter de ALBACEA y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
Notario Público Número 96.

737.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 15,927, volumen doscientos treinta y siete, de fecha veinte de febrero de dos mil diez, otorgada ante mí, se radió la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA FRANCISCA SOCORRO ESTRADA CHAVERO** que otorgaron los señores **GUILLERMO ROMERO ESTRADA y JOSE RAUL ROMERO ESTRADA**, en su carácter de hijos de la de cujus, por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 1 de marzo de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

734.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura número 10,380, volumen 88, folio 037 de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que ISAIAS REBOLLAR DIAZ por su propio derecho y en representación de SILVIA, MA. LORENA, MA. DE LA LUZ, LEOPOLDO, ANGELICA MARIA, MARTHA VIANEY, NELIDA YARA, BULMARO, JOSE LUIS y JOSE HUBERTO todos de apellidos REBOLLAR ALBARRAN, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **AMELIA ALBARRAN ORTIZ**, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de ésta última, acreditaron su parentesco con la autora de la sucesión, declarando que no conocen a otra persona con derecho a heredar, autorizando al suscrito notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo solicitar las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría del suscrito, ubicada en calle Riva Palacio, 5-, colonia Centro, en Temascaltepec, México, para hacer valer su derecho, se hacen estas publicaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Temascaltepec, México, a veinticinco de febrero de 2010.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

733.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CURENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 3121, DEL VOLUMEN 61 ORDINARIO DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR AGRIPINO ROMERO TURRAL, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA EUGENIA TURRAL OLIVARES, LUIS ALBERTO ROMERO TURRAL, GEOVANI ROMERO TURRAL, JOSE ENRIQUE ROMERO TURRAL Y KARLA MONSERRAT ROMERO TURRAL, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

738.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **42,839** otorgada el **15 de enero del 2010**, ante mí, los señores **PATRICIA CECILIA PORRAS MASCARENAS, FRESIA LETICIA PORRAS MASCARENAS, JORGE HUGO PORRAS MASCARENAS** y **GERARDO EDUARDO PORRAS MASCARENAS,** reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre **MARIA DE LA LUZ MASCARENAS PEREZ DE PORRAS**, además la señora **PATRICIA CECILIA PORRAS MASCARENAS**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 1 de marzo de 2010.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

279-A1.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de febrero del 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **10,075** del volumen **239** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de febrero del 2010**, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor LEONEL PONCE MONDRAGON, quién era también conocido como LEONEL MONDRAGON, que otorgó la señora HILDA HERMELINDA GARCIA PEREZ, también conocida como HERMELINDA GARCIA PEREZ, en su calidad de cónyuge supérstite del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMAN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

279-A1.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de enero de 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 10,041** del volumen **238** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de enero de 2010**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO VAZQUEZ RAMIREZ, que otorga la señora ISABEL CONCEPCION UTRERA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores CLAUDIA VAZQUEZ UTRERA, MARIO VAZQUEZ UTRERA, FERNANDO VAZQUEZ UTRERA y CARLOS ALBERTO VAZQUEZ UTRERA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

279-A1.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de febrero del 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 10,030** del volumen **237** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de enero de 2010**, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor EDGARDO CALDERON DE LA BARCA GRANADOS, que otorgaron los señores SILVIA ANDREA CALDERON DE LA

BARCA AMAYA, ANSELMO CARLOS CALDERON DE LA BARCA AMAYA, JUANA CALDERON DE LA BARCA AMAYA y DANIEL CALDERON DE LA BARCA AMAYA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

279-A1.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de enero de 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **9,968** del volumen **233** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de diciembre del 2009**, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora MARIA EDUARDA PLACIDA ALBURQUERQUE PEREZ, quien era también conocida como EDUARDA ALBURQUERQUE, que otorgó el señor ANDRES VAZQUEZ MUÑOZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARIA GEORGINA ESPERANZA VAZQUEZ ALBURQUERQUE y JOSE ANGEL VAZQUEZ ALBURQUERQUE, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

279-A1.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 14 de enero del año 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. **122** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 9,916** del volumen **234** del protocolo a mi cargo de fecha **08 de diciembre del año dos mil nueve,** se llevó a cabo la **RADICACION** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO TRUJILLO RODRIGUEZ**, que otorgan **RUTH TOVAR BOCARDO**, en su calidad de cónyuge supérstite y **ADA TRUJILLO TOVAR, BLANCA BERENICE TRUJILLO TOVAR, ARACELI TRUJILLO TOVAR, RUTH TRUJILLO TOVAR, NORMA TRUJILLO TOVAR, GONZALO TRUJILLO TOVAR**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

279-A1.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 44,724 del volumen 794, de fecha nueve de noviembre del año 2009, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SOTERO ALMAZAN GARCIA, que otorgaron los señores FAUSTA CLARA CUADROS ALMAZAN, MATILDE MIREYA CUADROS ALMAZAN, HILDA CUADROS ALMAZAN, BACILIO ADOLFO CUADROS ALMAZAN, LUIS CUADROS ALMAZAN, SILVIA CUADROS ALMAZAN y MARIA DEL ROSARIO CUADROS ALMAZAN, con su carácter de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

A 25 de Febrero del 2010

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

739.-8 y 18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 45,451 de fecha once de febrero del año dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señorita CLEMENTINA LOPEZ RODRIGUEZ.

La señorita MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de única y universal heredera, acepta la herencia hecha en su favor y se reconocen sus derechos hereditarios.

La señorita MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

A 12 de febrero del 2010

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

740.-8 y 18 marzo.